

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

87**MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 25 de Madrid, en autos número 585 de 2012, sobre divorcio, instados por don Juan Pablo Rodríguez Fernández, representado por la procuradora doña María Lourdes Amasio Díaz, contra doña Karina Alexandra Maldonado Guerra, que se halla con domicilio desconocido, he acordado por medio de la presente notificar a la mencionada demandada que en el referido procedimiento ha recaído sentencia de fecha 5 de marzo de 2013, en la que en su parte dispositiva se acuerda lo siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la procuradora doña María Lourdes Amasio Díaz, en nombre y representación de don Juan Pablo Rodríguez Fernández, contra doña Karina Alexandra Maldonado Guerra, declarada en rebeldía, declaro la disolución del matrimonio, por divorcio, de ambos cónyuges, con los efectos legales inherentes a dicha declaración, sin que proceda hacer especial condena en costas, estableciendo que el uso y disfrute de la que fuera vivienda familiar, sita en la calle Emilio Ortuño, número 9, bajo 2, de Madrid, se atribuye a don Juan Pablo Rodríguez Fernández hasta la liquidación de la sociedad de gananciales.

En ejecución de sentencia podrán las partes practicar la liquidación de la sociedad conyugal, de no haberlo efectuado aún.

Esta resolución no es firme, y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, que, en su caso, deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de veinte días a contar desde su notificación.

Una vez firme esta resolución, anótese al margen de la inscripción de matrimonio.

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado en su original.

Consta su publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Karina Alexandra Maldonado Guerra, que se halla en ignorado paradero, he acordado la publicación del presente edicto.

Dado en Madrid, a 7 de marzo de 2013.—El secretario (firmado).

(03/8.786/13)

